



Divisional Juvenil B

Campeonato Uruguayo Especial 2020

REGLAMENTO

Art. 1° - INTEGRACIÓN

El Campeonato se dividirá en dos torneos: Copa Oro y Copa Plata Competencia.

Participarán de la Copa Oro aquellos equipos que integren la Divisional Juvenil B, compitan con las cinco categorías reglamentarias, y se encuentren habilitados para su disputa conforme al marco normativo vigente.

Por su parte, participarán de la Copa Plata Competencia aquellos equipos que integren la Divisional Juvenil B, compitan sólo con las categorías Sub-19 y Sub-17, y se encuentren habilitados para su disputa conforme al marco normativo vigente.

Art. 2° - DENOMINACIÓN

La Copa Oro llevará el nombre "100 Años del Club Atlético Bella Vista" y la Copa Plata Competencia "100 Años del Club Atlético Basáñez", en homenaje al centenario de ambos Clubes.

Art. 3° - FORMA DE DISPUTA

COPA ORO: La Copa Oro se jugará mediante la disputa de una única rueda, en régimen de todos contra todos, conforme al calendario que surja del sorteo del fixture. Se confeccionará una Tabla Anual por Categoría (TAC) compuesta por la suma de los puntos obtenidos en todos los partidos disputados por la categoría respectiva. Asimismo, se confeccionará una Tabla Anual Global (TAG) con la suma de todas las TAC.

COPA PLATA COMPETENCIA: La Copa Plata Competencia se jugará mediante la disputa de tres ruedas, en régimen de todos contra todos. La Primera y Segunda Rueda se disputarán conforme al calendario que surja del sorteo del primer fixture, invirtiendo las localías en la Segunda Rueda respecto a la Primera.

PATROCINADORES PRINCIPALES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES / COLABORADORES





Para la Tercera se realizará un nuevo sorteo entre los equipos involucrados, y se jugará en campos neutrales. Se confeccionará una Tabla Anual por Categoría (TAC) compuesta por la suma de los puntos obtenidos en todos los partidos disputados por la categoría respectiva. Asimismo, se confeccionará una Tabla Anual Global (TAG) con la suma de todas las TAC.

Art. 4° - DEFINICIONES EN CASO DE EMPATE

En cualquiera de los casos que exista empate entre dos o más Clubes en la tabla de posiciones, se definirá mediante la aplicación del

Art. 62° del Reglamento General de la AUF - Definición de posiciones igualadas

62.1 - Salvo los casos excepcionalmente previstos o los ya reglamentados, todas las posiciones igualadas en puntos, se definirán así a los efectos de la confección de las tablas oficiales: a) Diferencia de goles; b) Número de goles marcados; c) Resultado de los encuentros disputados entre sí; y d) Sorteo.

Art. 5° - PREMIACIÓN

a) CAMPEÓN URUGUAYO: Será Campeón Uruguayo (global) el equipo mejor ubicado en la TAG de la Copa Oro.

b) CAMPEÓN COPA PLATA COMPETENCIA: Será Campeón de la Copa Plata Competencia el equipo mejor ubicado en la TAG.

c) CAMPEÓN URUGUAYO POR CATEGORÍA DE LA COPA ORO: Será Campeón Uruguayo de la categoría respectiva de la Copa Oro, aquel equipo que finalice 1° en esa TAC.

d) CAMPEÓN URUGUAYO POR CATEGORÍA DE LA COPA PLATA: Será Campeón Uruguayo de la categoría respectiva de la Copa Plata, aquel equipo que finalice 1° en esa TAC.

e) FAIR PLAY COPA ORO: Global y por categoría.



- f) **FAIR PLAY COPA PLATA:** Global y por categoría.
- g) **GOLEADOR COPA ORO:** Por categoría.
- h) **GOLEADOR COPA PLATA:** Por categoría.
- i) **VALLA MENOS VENCIDA COPA ORO:** Por categoría.
- j) **VALLA MENOS VENCIDA COPA PLATA:** Por categoría.

Art. 6° - ASCENSOS

La Copa Oro otorgará cuatro ascensos a la Divisional Juvenil A para la Temporada 2021:

- a) **PRIMER ASCENSO:** El equipo que resulte Campeón Uruguayo (global) obtendrá el PRIMER ASCENSO a la Divisional Juvenil A para la Temporada 2021.
- b) **SEGUNDO, TERCER Y CUARTO ASCENSO:** Los equipos que finalicen en la 2a, 3a. y 4a. posición de la TAG obtendrán respectivamente el SEGUNDO, TERCER Y CUARTO ASCENSO.

Art. 7° - FIJACIÓN DE PARTIDOS

Los partidos se jugarán ordinariamente los días sábado para las categorías mayores (Sub-19 y Sub-17), y los días domingo para las demás categorías (Sub-16, Sub-15 y Sub-14). Los mismos serán fijados los días miércoles y los horarios serán los previstos por la Mesa Ejecutiva Juvenil B, quedando la misma facultada para fijar partidos entre semana en caso de ser necesario. Para disputar partidos en horario y/o día distinto al establecido por la Mesa Ejecutiva, se necesitará conformidad por parte de ambos Clubes vía carta membretada o mail institucional.

PATROCINADORES PRINCIPALES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES / COLABORADORES





Art. 8° - DISPOSICIONES ESPECIALES

a) PRESENCIA DE LA GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA DESIGNADA POR LOS CLUBES LOCATARIOS:

En la hipótesis de que la guardia de seguridad privada requerida para la disputa de los partidos oficiales sea designada directamente por el Club locatario, esta deberá estar presente previo al inicio del encuentro admitiéndose una tolerancia máxima de 30 minutos posteriores a la hora fijada para el comienzo del mismo. Si el partido no pudiera empezar o no pudiera disputarse totalmente porque no se presentó o porque se retire la guardia privada en la oportunidad señalada precedentemente, se declarará perdedor al Club locatario, adjudicándose los puntos en disputa a su adversario, a través de la Mesa Ejecutiva Juvenil B, que además aplicará el régimen previsto por el Art. 129.1 del Reglamento General de la AUF.

b) PRESENCIA OBLIGATORIA DEL MÉDICO EN CANCHA:

Cada encuentro oficial contará con la presencia en cancha de un médico cuyo principal responsable será el Club que oficie de local. Si el partido no pudiera empezar o no pudiera disputarse en su totalidad porque el Club locatario no cuenta con médico en cancha, se le declarará perdedor, adjudicándose los puntos en disputa a su adversario, a través de la Mesa Ejecutiva Juvenil B, que además aplicará el régimen previsto por el Art. 129.1 del Reglamento General de la AUF.

c) APLICACIÓN DEL ART. 12° DEL ESTATUTO DE LA AUF:

En función de la coyuntura sanitaria, si algún Club solicitase la exoneración, la Mesa Ejecutiva Juvenil B podrá concederla -o no- de acuerdo al

Art. 12° del Estatuto de la AUF - Los miembros de la AUF y Afiliados se obligan (en cuanto les sea aplicable) a:

12.d. Participar en las competencias y otras actividades deportivas organizadas por la AUF, salvo exoneración expresa en contrario decidida por el órgano administrador de la competencia, todo según se establezca en el reglamento respectivo.



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL

Guayabos 1531
Montevideo, Uruguay
(+598) 2400 7101
www.auf.org.uy

 /aufoficial
 @uruguay
 @AUFOficial
 @aufoficial

d) Ante la eventualidad de que la Copa debiera cancelarse debido a la situación sanitaria, se considerará finalizada a los efectos del Art. 5° y 6° del presente Reglamento, siempre y cuando se haya completado la disputa del 50% o más de sus partidos.

Art. 9° - RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS

La Mesa Ejecutiva Juvenil B resolverá aquellas situaciones que no resulten claras o no se encuentren previstas en la normativa aplicable a la disputa del torneo proyectado, debiendo previamente, en caso de corresponder, recabar los informes jurídicos que estime necesario y oportuno conocer.

Art. 10° - PERÍODO DE PASES

Se establecerá un único período de pases, que para la Copa Oro será una vez

finalizada la disputa de la Fecha 7 y hasta el comienzo de la 8; mientras que para la Copa Plata Competencia será una vez finalizada la disputa de la Fecha 4 y antes de comenzar la 5.

PATROCINADORES PRINCIPALES



 ASOCIACION
ESPAÑOLA

PATROCINADORES OFICIALES







PROVEEDORES / COLABORADORES







